



Programa de Garantías Apoyo a la Vivienda

En Itaú tenemos disponible el **Programa Subsidio de tasa para créditos hipotecarios Vivienda Nueva** con garantía

FOGAES

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Podrás acceder al **beneficio de subsidio en la tasa** al solicitar tu crédito hipotecario por **hasta UF 4.000**

¡Aprovecha hoy!

Ahorra hasta un **15%** en el dividendo ⁽¹⁾

15%

Tasa fija

3,67% ⁽²⁾

CAE 4,17% ⁽³⁾

Firma de escritura hasta el **31 de julio 2025**

Financiamiento hasta

90%

de la propiedad

Por hasta

30

años ⁽⁴⁾

Requisitos Programa Subsidio de tasas con garantía FOGAES

- Ser persona natural, comprar una vivienda nueva, (primera transferencia).
- Tener promesa de compra venta firmada a contar del 1 enero 2025.
- La propiedad debe ser casa o departamento.
- No estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos (RNDPA).

Conoce los proyectos vivienda nueva, financiados por Itaú

Puedes optar a Estudios de títulos y tasación costo cero

[Menú > Crédito hipotecario > Ver proyectos ^{\(4\)}](#)

Si cumples con las condiciones **solicita tu hipotecario con Itaú**

- 1** Ingresa a **itau.cl**
- 2** Haz click en **Créditos**
- 3** Ingresa a **Simular Crédito Hipotecario**

Abre tu plan en simples pasos y vive la **experiencia de ser Itaú.**

El plan incluye:



Cuenta corriente



Cuenta corriente en dólares



Línea de crédito



Tarjeta de débito



Tarjeta de crédito

(1) El cálculo considera el valor del dividendo a la tasa vigente al 23 de junio segmento IS L ; 5,24% tasa fija%, CAE 5,67 % dividiendo total con seguros 20,83 UF comparado con tasa rebajada de 3,67% tasa fija , CAE 4,17% , dividiendo total con seguros 17,58 UF . Diferencia 3,25 UF ambas consideran un financiamiento del 90% del menor valor entre la tasación y precio de compraventa, y el valor de la propiedad es de 4.000 UF plazo 30 años

(2) La tasa corresponde a la final, aplicado el subsidio en la tasa, considerando la tasa referencia bancaria informada por el Ministerio de Hacienda durante el mes de Julio. Para optar al Programa de subsidio en la tasa y a la garantía FOGAES Vivienda Nueva, el cliente debe cumplir con las características de elegibilidad establecidas en la Ley 21.453 y 21.748. Sujeto a aprobación crediticia. Oferta válida para firma de escritura hasta el 31 de Julio del 2025.

(3) El cálculo de la carga anual equivalente (CAE) considera un financiamiento del 90% del menor valor entre la tasación y precio de compraventa, y un valor propiedad de 4.000 UF a 30 años plazo.

(4) Financiamiento al 90 % a 30 años sujeto a evaluación crediticia.